

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia
e Instrucción

MADRID

En el expediente que se instruye en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, sito en la calle de General Castaños, 1, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituida don Saturnino Pérez del Olmo, y por el presente se anuncia el cese por fallecimiento en el indicado cargo del Procurador señor Pérez del Olmo, y se llama a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—634-E.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1970 por el buque «Ignacio de Loyola», de la matrícula de Vigo, folio 7.921, al pesquero de la matrícula de Bilbao «Lequeitio Primeros», folio 2.924.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—629-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de diciembre de 1970 por el buque «María Cristina», de la matrícula de Gijón, folio 1.685, al pesquero de la matrícula de Gijón «Serrano Hevia», folio 1.795.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—630-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de diciembre de 1970 por el buque «Peña Negra», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.897, al pesquero de la matrícula de Vigo «Redondeja», folio 7.345.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—631-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de diciembre de 1970 por el buque «Almike», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.770, al pesquero, de la matrícula de San Sebastián «Nuevo Arnoya», folio 2.142.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—632-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada los días 23 y 29 de diciembre de 1970 por el buque «Ignacio de Loyola», de la matrícula de Vigo, folio 7.921, al pesquero de la matrícula de Vigo «Odiel», folio 7.586.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—633-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de enero de 1971 por el buque «Jesús Divino», de la matrícula de Vivero, folio 2.722, al pesquero de la matrícula de Vivero «Rosariño», folio 2.699.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—634-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de enero de 1970 por el buque «Madre Modesta», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.763, al pesquero de la matrícula de Lequeitio «Ama Cuquita», folio 2.942.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—635-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de enero de 1970 por el buque «Mary Carmen Fernández», de la matrícula de Gijón, folio 1.882, al buque de la matrícula de San Sebastián «Urlea», folio 163.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—635-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de enero de 1971 por el buque «Segunda Isabelita», de la matrícula de La Coruña, folio 3.072, al pesquero de la matrícula de San Sebastián «Isla de Santa Clara», folio 1.620.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—637-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de enero de 1971 por el buque «Amador», de la matrícula de Vivero, folio 2.751, al pesquero de la matrícula de Vivero «Hermanos Ben», folio 2.703.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—638-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada los días 12 y 13 de enero de 1971 por el buque «Vigen de la Barquera», de la matrícula de Santander, folio 2.392, al pesquero de la matrícula de Gijón «Suárez Margolles», folio 1.804.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—639-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de enero de 1971 por el buque «Ategorri», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.733, al pesquero de la matrícula de San Sebastián, «Aloña», folio 1.339.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—640-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de enero de 1971 por el buque «Ensenada de Portuchiqui», de la matrícula de Ondárroa, folio 6, al pesquero de la matrícula de Ondárroa «Galgoi-Iparra», folio 31.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—641-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1971 por el buque «Ensenada de Portuchiqui», de la matrícula de Ondárroa, folio 6, al pesquero de la matrícula de San Sebastián «Itxaso», folio 2.191.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—642-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 16 al 18 de enero de 1971 por el buque «Lezo», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.820, al pesquero de la matrícula de Santander «Cristo de Cándida», folio 2.366.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1971.—643-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 418.059 de entrada y 220.925 de registro, correspondiente a 24 de mayo de 1957, de valores del Estado, de 16.000 pesetas, propiedad de don Celestino Valle Gallego, como garantía para conducción de correos a Gijón (267/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de enero de 1971.—El Administrador.—963-C.

Delegaciones Provinciales

MURCIA

Por los herederos de don Emilio Botía Melgarejo, Habilitado de Clases Pasivas (fallecido), con ejercicio en la demarcación territorial de esta Delegación de Hacienda en Murcia, se solicita la devolución de la fianza que se constituyó para responder de tal gestión.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentar en la Delegación de Hacienda

de Murcia los poderdantes que se consideran perjudicados las reclamaciones pertinentes.

Murcia, 30 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—237-D.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Se pone en conocimiento de José Pons y de su padre, don Antonio Pons, propietario de la joyería «Genève», sita en avenida Maritxell, 122, de Andorra la Vieja, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 41/71 de pendientes y anillo de brillantes y esmeraldas, mercancía que ha sido valorada en sesenta mil pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 22 de febrero de 1971, a las once horas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 6 de febrero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—696-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

E-1579

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Federico, don José María y don Damián Parras Morales, vecinos de Andújar (Jaén), calle de Rafael Moreno, número 4.

Nombre del representante en Jaén: «Gestoría Campos Lucha». Plaza de José Antonio, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Fuente de la Villa.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Martos (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla (plaza de España, sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.020-C.

E-1580

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Garzón Megías, como Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 8.093, de Quesada, vecino de Huesa (Jaén).

Nombre del representante en Jaén: «Gestoría Campos Lucha». Plaza de José Antonio, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Quesada (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla (plaza de España, sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 21 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.021-C.

JUCAR

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro general: Número de inscripción, 21.379; tomo, 11/105.

Referencias: Número de aprovechamiento, 19; número de inscripción, 1.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Nombre del usuario: Emilio, Feliciano y Jesús Colomer Ramírez de Arellano.

Término municipal y provincia de la toma: Valdeganga (Albacete).

Observaciones: Inscripción provisional.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento descrito o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido de los asientos registrales expresados y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (Barón de Cárcer, 48, Valencia-1), dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 27 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elio.—465-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de noviembre de 1970 falleció en 23 de noviembre de 1970 el obrero Vicente Bayo Bernat, natural de Barcelona, hijo de Ramón y de Benita, que trabajaba al servicio de «La Térmica, Sociedad Anónima».—427-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de agosto de 1970 falleció en Sevilla el obrero Manuel María Ohmedo Cortés, natural de Corrales (Huelva), hijo de José María y de Juana, que trabajaba al servicio de «Hijos de Miguel Fernández Palacios, S. A.».—426-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de marzo de 1970 falleció en Fuencarral (Madrid) el obrero Julio Rico Asensio, natural de Villavendimio (Zamora), hijo de Rodolfo y de María, que trabajaba al servicio de «Montajes Eléctricos Mabe».—425-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de septiembre de 1970 falleció en Ribaforada (Navarra) el obrero Gregorio Miralles Monterde, natural de Jaraba (Zaragoza), hijo de Francisco y de Erotasia, que trabajaba al servicio de José Cornado Murillo.—424-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de junio de 1967 falleció el obrero Luis Pérez Marcos, natural de Crujeles (Guadalajara), hijo de Mariano y de Praxedes, que trabajaba al servicio del citado productor.—423-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1970 falleció en 13 de agosto de 1970 el obrero Pío Torres Arroyo, natural de Valladolid, hijo de Pío y de Felisa, que trabajaba al servicio de «Sociedad Industrial Castellana».—422-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de junio de 1970 falleció en Gijón (Oviedo) el obrero Fidel Rubio y Morales, natural de Logroño, hijo de Luis y de Inés, que trabajaba al servicio de «Corsán, E. C. S. A.».—421-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de abril de 1970 falleció en Burgos el obrero Francisco Merino Merino natural de Palencia, hijo de Felipe y de Patrocinio, que trabajaba al servicio de Emiliano Para Santana.—420-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO

Por don Luis Dalac Castillo ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales del manantial «El Robledo de Santa Ana», sito en el paraje Las Carcabas, del término municipal de Puerto de Béjar, de la provincia de Salamanca.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro— en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lome.

Por don Angel Renedo Pulido ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales del manantial «Fuentes de Cervatos», en el paraje finca de Cilloruelo, término municipal de Encinas de Abajo, de la provincia de Salamanca.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero— en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lome.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: AT/ce-28978/70.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.996 (Urbanización «Cases Pairs Ib»), y su estación transformadora, en el término municipal de Corbera de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 894 metros de los cuales 594 metros son de tendido aéreo y 300 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 519.830 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, y al mismo tiempo la expropiación forzosa y urgente ocupación de terrenos propiedad de:

Nombre: Francisco Estadella («Inmobiliaria Estallar»), calle Reina Victoria, 19, Barcelona.

Situación: Can Deu, término municipal de Corbera de Llobregat.

Cultivo: Viales de la Urbanización.

Afección: 300 metros de línea aérea sobre postes de hormigón de 12 a 14 metros de altura.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 31 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano, 990-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: AT/ce-53540/70.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER).

Finalidad y características: Construir línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; LB-295 (E. R. Rubí-E. R. Santa Coloma-Entradas a E. R. Santa Coloma), tramo 3.º, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 395 metros de tendido aéreo, doble circuito.

Presupuesto: 93.062 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública de la mencionada línea y la expropiación forzosa con urgente ocupación de terrenos del propietario que se cita en el referido expediente:

Nombre y apellidos: Agustín González Mozo, Calle O'Donnell, 36, Madrid (9).

Situación: Término municipal de Santa Coloma de Gramanet (junto al cementerio).

Cultivo: Bosque-monte bajo.

Afección: Instalación de tres castilletes metálicos números 217, 218 y 219, con una altura aproximada de 15 metros y una longitud de línea de 243 metros.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano, 1.697-C.

CASTELLON

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón de la Plana hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.093. Nombre: «Torralba». Mineral: Cobre, uranio, cobalto y mercurio. Hectáreas: 9.620. Término municipal:

pal: Villamalur, Torralba del Pinar, Pavias, Matet, Higuera, Montán, Caudiel, Fuente de la Reina, Pina de Montalgrao, Ayódar, Fuentes de Ayódar y Benafar. «Boletín Oficial» de la provincia: 22 de diciembre de 1970, 152.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Castellón, 24 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz.

GRANADA

Sección de Minas

Solicitud de Permiso de Investigación Minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Granada hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 29.767. Nombre, «San Juan de Dios». Mineral, mica, hierro, arenas auríferas y plomo. Hectáreas, 520. Términos municipales, Pinos Genil, Guejar Sierra y Monachil. «Boletín Oficial» de la provincia 5 de diciembre de 1970, número 278.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Granada, 7 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Jordana.

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Por «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, se ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de línea de alta tensión aérea a 25 KV., de 1.607 metros de longitud, que entroncará en la que enlaza Tablete con Motril y finalizará en centro de transformación existente en la localidad de Vélez Benaudalla, con un presupuesto de 227.330 pesetas y materiales de procedencia nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílicos, 10, Granada, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 27 de enero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—242-D.

LA CORUNA

Sección de Industria

Expediente de urgente ocupación de los bienes afectados por la línea a 20 KV. de 52.054 metros de longitud, con origen en la subestación de Santa Marina, de El Ferrol del Caudillo, y con término en el límite de las provincias de La Coruña y Lugo, en el término municipal de Mañón, que fue declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de 17 de mayo de 1969.

Información pública Expediente número 9.904

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la in-

formación pública del mencionado expediente, en el que se inserta la relación de propietarios y bienes afectados por la instalación eléctrica de referencia, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 4 de agosto de 1970 y en el diario de dicha capital «El Ideal Gallego», del día 12 de julio anterior, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichos anuncios se indican en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La Coruña, 21 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.418-D.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: D-1.955.—R. L. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Objeto: Ampliación red A. T., línea 25 kV., derivación a E. T. número 1.299 calle Las Rosas «Bordeta», en Lérida.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. 1.113 Carmelitas Teresas de San José.

Final de la línea: E. T. 1.299.

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CN-230, tramo Lérida-Castellans, pt. 1; Comisaría A. E., acequia de Fontanet; Ayuntamiento de Lérida, calle Beata Jornet, calle Mayor y calle de las Rosas, en barriada La Bordeta.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en Km.: 0,325.

Número de circuitos y conductores: Uno de cable armado subterráneo RF-3P, de 3 x 50 mm² de Cu.

Estación transformadora: E. T. número 1.299 Cuatro Pilans XXIV.

Emplazamiento: En calle de Las Rosas, barriada Bordeta-Lérida.

Tipo: Subterránea, 1, transformador de 500 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Bruguat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 8 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—965-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: Don Ramón Seijo González.

Localidad: Torroso-Mos.

Objeto de la petición: Instalación de molino.

Capital: 65.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 4 de febrero de 1971.—El Jefe provincial, Luis Quiroga Quiroga.—371-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Subsecretaría de Comercio

Notificación de la tramitación de recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Yecla

A los efectos previstos por los artículos 26 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica que por el Ayuntamiento de Yecla ha sido interpuesto recurso de reposición contra acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de agosto de 1970, que derogó el artículo segundo del Reglamento de Mercados del citado Ayuntamiento.

Conforme al artículo 91 de la Ley de Procedimiento, los interesados podrán evacuar trámite de audiencia en el plazo de quince días en el Servicio de Recursos del Ministerio de Comercio, Serrano, 37, planta sexta, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Juan Urquijo Cruzado, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Juan Urquijo Cruzado.

Domicilio: Pajes del Corro, número 148, Sevilla.

Título de la publicación: «Deportes Urquijo».

Subtítulo: «Hoja Deportiva».

Lugar de aparición: Santander.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 15,5 x 21,5 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer los resultados y partidos de fútbol de la Liga y Copa, así como la quiniela correspondiente de Apuestas Mutuas Benéficas. Comprende los temas de: Resultados de fútbol, quiniela de la semana y partidos a jugar en la próxima semana.

Director: Don Pedro Pérez Saiz (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 8 de enero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—53-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Congregación de los Santos An-

geles Custodios», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Congregación de los Santos Angeles Custodios».

Domicilio: Avenida de las Universidades, número 10, La Cava, Bilbao.

Título de la publicación: «Ecos de La Cava».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 22 x 16 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de datos biográficos y de las actividades de la Venerable Rafaela Ybarra de Villalonga, fundadora que fué del Instituto de los Santos Angeles Custodios y de las gracias y favores que se atribuyen a su intercesión, en orden al proceso que se sigue en Roma para su beatificación. Comprende los temas de: Bosquejo de la casa donde vivió y murió la Venerable Rafaela Ybarra de Villalonga, oración para pedir su pronta beatificación, artículo de fondo editorial sobre su vida, ecos de gratitud, relación de donativos recibidos, oferta gratuita de material de propaganda.

Director: Doña Pilar Villegas Pérez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—944-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Faustino Moreno Villalba, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Faustino Moreno Villalba.

Domicilio: Bloque Júpiter, 3, tercero D. San José de Valdeas-Alcorcón (Madrid).

Título de la publicación: «Alcorcón Gráfico».

Lugar de aparición: Alcorcón (Madrid).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 31 x 24 centímetros.

Número de páginas: De 24 a 32.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer la historia de esta tierra en el pasado y dejar constancia de la presente. Fomentar la formación cultural de la juventud y el deporte en todas sus facetas, basándose naturalmente en los principios de moral cristiana. Comprende los temas de: Cartas a la Redacción, historia de Alcorcón, bautizos, organización juvenil de Alcorcón, movimientos culturales (cursillos de la Farroquia y de los Colegios), noticias de Alcorcón y de deportes.

Director: Don Faustino Moreno Villalba (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—955-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 1.739.000 acciones de «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que la reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 1.739.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 1.739.000, que tienen todas ellas idénticos derechos políticos y económicos y han sido emitidas y puestas en circulación por «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», en representación de su capital social estatutario.

Lo que se hace público para general conocimiento

Bilbao, 28 de enero de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Javier Abaitua.—1.132-C.

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 356.976 acciones «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 356.976 acciones ordinarias y al portador, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.408.359/8.765.334, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», mediante escritura pública de 27 de mayo de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 3 de febrero de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—469-5.

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 426.670 acciones de la «Compañía Transmediterránea, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 426.670 acciones ordinarias, nominativas, serie G, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.418.697 al 1.845.366, de las que los números 1.418.697 al 1.621.366 tienen idénticos derechos políticos y económicos que las ya admitidas a cotización oficial, y las números 1.621.367 al 1.824.036 participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1970 en proporción a su desembolso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Transmediterránea, S. A.», mediante escritura pública de 21 de marzo de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 4 de febrero de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—1.138-C.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE VALENCIA**

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Joaquín Carbó Camarena, de Gandia (Valencia), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este ilustre Colegio.

Valencia, 14 de enero de 1971.—El Presidente, Rodolfo Espá.—217-D.

BANCO DE ESPAÑA

JATIVA

Extraviados resguardos de depósito transmisibles, números 1.270 y 1.301, de 5.000 y 10.000 pesetas nominales, en cédulas Reconstrucción Nacional 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1947, a nombre de doña Anita Peiró Moscardó, si dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Játiva, 8 de febrero de 1971.—El Secretario, J. Iniesta.—421-6.

BANCO DE GIJON

GIJON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 23 de enero del año actual, tipos que permanecerán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial	Máximo
	%	%
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,75	7,25
Crédito personal con póliza	7,50	7,75
Crédito mediante letra	7,25	7,75
Crédito mediante letra con intereses compensados ...	7,40	7,75
Anticipos con garantía de letras	7,—	7,75
Créditos con garantía de mercaderías	7,25	7,75
Créditos con garantía de valores industriales	7,10	7,75
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	7,—	7,75
Créditos con garantía de Deuda Amortizable al 3 y 3,5 por 100 y Deuda Interior	7,25	7,75
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,50	7,75
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años		
Operaciones por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	8,—	8,25
	9,75	10,25

Gijón, 5 de febrero de 1971.—418-5.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el jueves 11 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el salón de actos del Banco Central, calle de Barquillo, número 4, Madrid.

Se someterán a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1970 y gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejero.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número I. 103.077, de pesetas nominales 40.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, a favor de doña María Fungairiño Reinlein, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—422-8.

SALAMANCA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 17.584, de 21.000 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, expedido por esta sucursal el día 17 de noviembre de 1951, a favor de doña Asunción, doña Leopoldina y don José Sánchez Saquino, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Salamanca, 5 de febrero de 1971.—El Secretario, J. Blanco Mateos.—1.077-C.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean veinte o más acciones inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión y que oportunamente obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de veinte acciones podrán agruparlas hasta reunir dicho número y conferir su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Las tarjetas de asistencia habrán de solicitarse hasta cinco días antes de la Asamblea en las oficinas centrales de este Banco de Fomento (Carrera de San Jerónimo, 27, y Zorrilla, 2, Madrid).

Si no se consiguiera el mínimo de asistencia exigido por la Ley la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día, viernes 12 de marzo, en los mismos lugar y hora, lo que se pu-

blicaría oportunamente en la prensa oficial y privada.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—1.097-C.

BANCO DE MADRID

En relación con el anuncio publicado por este Banco en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, del 30 de enero de 1971, sobre aplicación de tipos preferen-

ciales de interés, con arreglo a lo dispuesto en Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 22 de enero de 1971, se hace constar que, por error, se indicó en dicho anuncio que la fecha desde la cual se aplicarían tales tipos preferenciales de interés sería la de 1 de febrero de 1971, cuando en realidad fue la de 23 de enero del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1971.—1.135-C.

BANCA MARCH

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que esta Banca aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	TIPOS	
	Preferenciales	Máximos
	%	%
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,—	7,25
Créditos con garantía personal en póliza	7,65	7,75
Crédito en letra	7,50	7,75
Crédito en letra con cuenta de compensación	7,65	7,75
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,25	7,75
Crédito con garantía de mercaderías	7,50	7,75
Crédito con garantía de valores industriales	7,25	7,75
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro	7,15	7,75
Crédito con garantía de Fondos públicos	7,35	7,75
Crédito con garantía de otros valores del Estado	7,65	7,75
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:		
Descuento comercial	8,15	8,25
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,15	8,25
Operaciones a plazo superior a tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10,—	10,25

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1971.—1.088-C.

TRANSPORTES LA UNION, S. A. AUTOBUSES DE PONTEVEDRA, S. A.

Domicilio social de ambas:
PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en cuanto le fuere aplicable con la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que las Juntas generales extraordinarias Universales de Accionistas de «Transportes La Unión, S. A.» y «Autobuses de Pontevedra, S. A.», celebradas el día 1 de enero de 1971, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Realizar la fusión de «Transportes La Unión, S. A.» con «Autobuses de Pontevedra, S. A.», mediante la absorción de esta última, por «Transportes La Unión, S. A.», mediante la transmisión en bloque del patrimonio de «Autobuses de Pontevedra, S. A.», a «Transportes La Unión, S. A.», según el balance cerrado el día anterior al de la fecha de este acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de 17 de julio de 1951, y quedando, en consecuencia, «Transportes La Unión, S. A.», subrogada en todos los derechos de la Sociedad absorbida y asumiendo igualmente todas sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en las normas especiales de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Segundo.—Acordar la disolución de «Autobuses de Pontevedra, S. A.», mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a «Transportes La Unión, S. A.», con

la condición suspensiva de obtener la reglamentaria autorización de la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) por lo que a las respectivas concesiones de transporte público de viajeros por carretera se refiere, comprendidas en dicho patrimonio absorbido.

Tercero.—Aprobar por los respectivos accionistas, también de manera unánime y total, los correspondientes inventarios y balances cerrados el día de ayer, 31 de diciembre de 1970, tanto de «Transportes La Unión, S. A.», como de «Autobuses de Pontevedra, S. A.».

Cuarto.—Debido a la circunstancia de que «Transportes La Unión, S. A.», es el único accionista de «Autobuses de Pontevedra, S. A.», no procede aumento de capital por parte de la Sociedad absorbente. Por esta razón no se emitirán nuevas acciones por «Transportes La Unión, S. A.», procediéndose a la anulación y retirada de circulación de las acciones «Autobuses de Pontevedra, S. A.». Y por la misma razón no procede introducir ningún cambio en los Estatutos de «Transportes La Unión, S. A.», continuando vigente la redacción actual de los mismos.

Quinto.—Solicitar para esta fusión de los Organismos competentes de la Administración los beneficios fiscales que las disposiciones vigentes atribuyen a la concentración de Empresas. En el supuesto de que dichos beneficios fueran concedidos, los trámites posteriores al presente acuerdo de fusión se registrarán, en cuanto fuere procedente, por lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Las personas a las que se refiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos legales concor-

dantes podrán ejercer los derechos que los mismos les confieren en la forma y dentro de los plazos previstos.

Pontevedra, 1 de enero de 1971.—Por los Consejos de Administración de ambas Sociedades, el Presidente, Miguel Otero Rodríguez.—1.028-C. y 3.ª 16-2 1970

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

Concurso C. A. C. 322 adquisición de tubería de acero

Esta Compañía abre un concurso para la adquisición de tubería de acero, en el que podrán tomar parte por sí, o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la central de CAMPESA, Sección de Pras y Almacenes, paseo del Prado, número 6 Madrid, todos los días laborables, de diez a doce, y en las factorías de Barcelona, Zorroza y Madrid.

Las proposiciones se entregarán en la referida central, Secretaría General, Recepción de Pliegos para Concursos, por duplicado y en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 2 de marzo de 1971.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—El Secretario general.—417-5.

UNIVERSAL FILMS ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, ordinaria y extraordinaria, para su celebración, en primera convocatoria, en las nuevas oficinas centrales de la Sociedad, sitas en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 333, el día 5 de marzo del actual, y hora de las doce, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y gestión correspondiente al ejercicio de 1970.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance e inventario del ejercicio de 1970.

3.º Decisión sobre la aplicación de resultados.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

5.º Informe del señor consejero-delegado sobre la marcha del negocio y perspectivas futuras. Adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

6.º Adopción del acuerdo que proceda en relación con las deficiencias advertidas en las renovaciones parciales del Consejo de Administración.

7.º Adopción del acuerdo relativo al traslado del domicilio social a las nuevas oficinas sociales.

8.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de febrero de 1971.—Por orden del señor Presidente, el Consejero-Delegado.—419-5.

INSTITUTO FARMACOLOGICO EXPERIMENTAL, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio para conocimiento de quienes afecte que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, acordó por unanimidad de los reunidos la fusión con «J. Uriach y Cía., S. A.», con absorción de «Instituto Farmacológico Experimental, S. A.», y pase en bloque del patrimonio de esta última a la primera.

Barcelona, 2 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—1.102-C.

1.ª 16-2-1971

J. URIACH Y CIA., S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio para conocimiento de quienes afecte que la Junta universal extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en reunión del día 30 de diciembre pasado, acordó por unanimidad de los reunidos la fusión con la Sociedad «Instituto Farmacológico Experimental, S. A.», con absorción de ésta y pase en bloque de su patrimonio a «J. Uriach y Cia., Sociedad Anónima».

Barcelona, 2 de enero de 1971.—El Administrador, J. Uriach.—1.103-C.

1.ª 16-2-1971

SOCIEDAD ANONIMA BASCONIA*Convocatoria a Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en Bilbao, en los locales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación (calle Rodríguez Arias, número 6), el día 7 de marzo, a las diecinueve horas, para someter a su examen y aprobación, en su caso, las siguientes propuestas:

1.º Aprobar la Memoria, el balance de situación al 31 de diciembre de 1970, la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio y la gestión del Consejo de Administración; así como decidir sobre la aplicación de beneficios, la ratificación del nombramiento de Consejeros, la renovación parcial del Consejo de Administración y el nombramiento de accionistas censores de cuentas para las del ejercicio 1971.

2.º Aprobación del balance de la Sociedad cerrado el día 6 de marzo de 1971.

3.º Acordar la fusión, por absorción, de la Sociedad por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución y traspaso en bloque del patrimonio social a la Sociedad absorbente.

4.º Acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen de la Sociedad en tres anualidades.

5.º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.

Por tratarse de una operación acogida a los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas otorgadas en los términos que resultan de la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1970, será de aplicación la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cuyo cumplimiento se reproducen los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del

último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que se puede ejercitar el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Para la celebración de esta Junta general en primera convocatoria se precisa la concurrencia de las dos terceras partes del capital desembolsado. En el caso de no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, será celebrada en segunda, el siguiente día 8 de marzo, a la misma hora y en el lugar indicado.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que, con cinco días de antelación al 7 de marzo, depositen en el domicilio social (plaza del Sagrado Corazón, número 5, 7.ª planta, Bilbao), donde se les entregará la tarjeta de admisión, veinticinco o más acciones o los resguardos de depósito de las mismas.

Durante los quince días anteriores a la fecha de celebración de la Junta estarán de manifiesto y a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1970, la propuesta de distribución de los beneficios y el informe de los censores de cuentas.

Bilbao, 15 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—470-5.

FRUTICOLA DEL TIETAR, S. A.

(FRUTISA)

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 14 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, tendrá lugar el día 9 del próximo mes de marzo, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Martínez Camargo, sin número, de Talayuela (Cáceres), y si procediere, en segunda y definitiva convocatoria, al siguiente día 10, a las doce de la mañana, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación de cuentas ejercicio 1970.
- 3.º Varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Talayuela, 12 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—347-D.

DETERNOVA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 3 de marzo de 1971, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, número 325, de Barcelona, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del convenio otorgado con sus acreedores.
- 2.º Otorgamiento de poderes especiales.
- 3.º Delegación para otorgar los anteriores acuerdos.

Barcelona, 15 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo.—1.242-C.

ASESORES PUBLICITARIOS INTERNACIONALES ASOCIADOS, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en avenida del Generalísimo Franco, número 614, planta primera, de Barcelona, el día 4 de marzo de 1971, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento y reelección de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de febrero de 1971.—José Ferré Oriol, Secretario del Consejo.—1.250-C.

MECANISMOS AUXILIARES INDUSTRIALES, S. A.

VALLS (TARRAGONA)

Convocatoria

Se convoca a todos los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, en el domicilio social el día 6 del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar, a las diecisiete treinta horas del día siguiente, en segunda convocatoria, tratándose el siguiente orden del día:

- 1.º Conocimiento del informe de los accionistas censores de cuentas.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970.
- 3.º Conocimiento y aprobación, si procede, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valls, 6 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Giné Roselló.—1.245-C.

COSECHEROS ABASTECEDORES, S. A.

(C. A. S. A.)

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca la Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 12 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle de Santa Leonor, sin número, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda, a la misma hora del día 13 de dicho mes, en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los asuntos que comprende el orden del día siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1970.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a dicho ejercicio.

3.º Examen de la propuesta de distribución de beneficios y fijación del dividendo a repartir.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

5.º Designación, en su caso, de dos interventores para la aprobación del acta.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Ayuso Roig.—1.277-C.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 7 de marzo del corriente año, que se celebrará en Baracaldo, en el Colegio de «Nuestra Señora del Pilar», calle de la Victoria, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día siguiente, 8 de marzo, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de la Memoria, del balance y cuenta de resultados del ejercicio 1970.

2.º La aplicación de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1970, de conformidad con la propuesta de distribución.

3.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.

4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

6.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social mediante la emisión de acciones ordinarias, que serán suscritas, en su caso, por los tenedores de las obligaciones convertibles que la Sociedad tiene actualmente en circulación.

7.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones.

8.º Acuerdo sobre la fusión por absorción de «Sociedad Anónima Basconia», que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio social a «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», y aumento del capital de ésta en la cuantía que proceda.

9.º Autorización al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen de la Sociedad en tres anualidades.

10. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos, modificando, en su caso, el artículo sexto de los Estatutos sociales.

Por tratarse de una operación de fusión acogida a los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, otorgados en los términos que resultan de la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1970, será de aplicación la Ley 83/1968, de 5 de diciembre,

en cuyo cumplimiento se reproducen los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, también desde la fecha del último anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tendrán derecho a asistir a la Junta todos los accionistas poseedores de 100 o más acciones, pudiendo los poseedores de menos número de acciones agruparse para conferir la representación a uno de ellos.

Los que no asistan personalmente pueden conferir su representación mediante tarjeta firmada a favor de un accionista que tenga derecho de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que la propiedad de sus acciones se acreditará por los Bancos en que las tuvie-

ren depositadas, y los que las tengan en rama se servirán depositarlas en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao (plaza del Sagrado Corazón, número 5, séptimo), o en Madrid (Serrano, número 3, segundo), donde les será entregada la tarjeta de asistencia a la Junta.

La adopción de los acuerdos comprendidos en los precedentes apartados 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10, requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de las dos terceras partes del capital social desembolsado, y en segunda, la mitad de dicho capital, y con el fin de formar con la debida antelación la lista de asistentes, se ruega a los accionistas que deseen acudir personalmente a la Junta se sirvan entregar, antes del día 2 del mes de marzo, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, o en las de Madrid, las tarjetas de justificación de propiedad, que serán canjeadas por las de asistencia a la Junta.

Como prima de asistencia a la Junta se abonará un 0,4 por 100 (cero coma cuatro por ciento) a los respectivos capitales desembolsados, presentes o representados.

Quince días antes de la celebración de la Junta se pondrán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas.

Con anterioridad a la celebración de la Junta se enviará a los señores accionistas, por mediación de los Bancos en los que tuviesen depositados sus títulos, un ejemplar de la Memoria.

Se ruega a los señores accionistas que tengan títulos en rama den a conocer su dirección a la Sociedad, a fin de que les pueda ser enviado directamente el citado ejemplar (teléfonos: Bilbao, 41 75 78; Madrid, 275 21 80).

Baracaldo, 5 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Miguel Villar Mir.—471-5.

GENERAL CONTAINERS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día 29 del mismo mes, en el local social del paseo de Colón, 2, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y demás documentos referentes al ejercicio de 1970.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Renovación de cargos.

Barcelona, 9 de febrero de 1971.—El Administrador.—304-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.

Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.

Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).